TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetãyguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 03 de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N°...1254.../2019

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
E-mail: coordsecpublico@chacointernacional.com.py
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - PLURIANUAL" – I.D. N° 369614**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2111/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **PROVINDUS S.A.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS E.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al***

Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2111/2019, e INFORME DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Gmail in:sent

Redactar

2 de 1.018

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 15

Adendas

Dpto. Contratos

Más

DPTO. DE ADJ +

Remito Resolucion de Adjudicacion CD N° 56/2019 - ID N° 369614

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 13:08 (hace 3 minutos)
para coordsecpublico

Se remite Resolución de Adjudicación correspondiente a la CD N° 56/2019 - ID N° 369614
Favor acusar recibo.-

3 archivos adjuntos

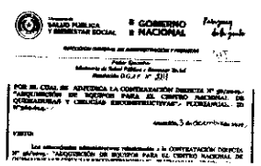

resolucion 2111 cd.

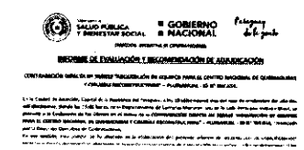

evaluacion cd 56 2..

nota 1254.pdf
36 KB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 03. de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° 1255 /2019

Señores
PROVINDUS S.A.
E-mail: provindus@provindus.com.py
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - PLURIANUAL" – I.D. N° 369614**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2111/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **PROVINDUS S.A.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° ***"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."***

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al***

Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2111/2019, e INFORME DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 15

Adendas

Dpto. Contratos

Más

DPTO. DE ADJ

1 de 1.018

Remito Resolucion de Adjudicacion - CD N° 56/2019 - ID N° 369614

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 13:11 (hace 1 minuto)

para provindus

Se remite Resolución de de Adjudicación correspondiente a la CD N° 56/2019 - ID N° 369614
Favor acusar recibo.-

3 archivos adjuntos

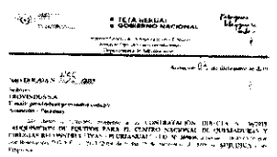

nota 1255.pdf

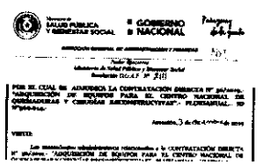

resolucion 2111 cd.

evaluacion cd 56 2019.pdf
623 KB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo